

mayo del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5790, que cancela las Letras Patentes que acreditan a los señores Dr. Teodoro Maldonado Carbo y Dr. Juan J. Hidalgo Gneco, como Cónsul General Honorario y Vicecónsul Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador, respectivamente.

G. O. Nº 8480, del 30 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5790

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan a los señores Dr. Teodoro Maldonado Carbo y Dr. Juan J. Hidalgo Gneco, como Cónsul General Honorario y Vicecónsul Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador, respectivamente, y las que acreditan al señor Wilson Vela H., como Cónsul Honorario de la República en Quito, Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5791, que deroga el apartado a) del artículo 1 del Decreto Nº 4736, del 20 de abril de 1959, sobre concesión de Jubilaciones del Estado.

G. O. Nº 8480, del 30 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5791

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 5185, del 31 de julio de 1959;